

DILIGENCIA: Para hacer constar que esta Propuesta de Acuerdo fue aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 24 de abril de 2023.

En el lugar y fecha que figuran en la firma digital de este documento. CERTIFICO.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de diciembre de 2022, fue aprobada la adjudicación del procedimiento abierto de regulación armonizada, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, para contratar el **“servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento de los parques públicos y jardines, y en general de la infraestructura verde del Ayuntamiento de Santander a favor de la empresa LEGAMO INFRAESTRUCTURA VERDE, S.L,** para un plazo de duración de 4 años, con una eventual prórroga de un año y un presupuesto para los cuatro años de 45.528.497,25 € (38.648.838,68 € e IVA (10% - 21%): 6.879.658,57 euros y las siguientes mejoras:

- Mejora 1.- Plataforma de telegestión y control de los servicios.

Importe (total anualidades) 630.000,00 € más Iva 132.300,00 € Importe total:

762.300,00 € desglosado de la siguiente forma:

AÑOS	ZONA	IMPORTE
AÑO 1	1	130.000
	2	
	3	
AÑO 2	4	170.000
	5	
	6	
AÑO 3	7	165.000
	8	
AÑO 4	9	165.000
	10	

- Mejora 2.- Importe de adecuación de las áreas de juegos infantiles a la normativa vigente 200.000,00 € a lo largo del primer año de contrato más 42.000,00 € IVA (21%). Importe total 242.000,00 €
- Mejora 3.- Importe de la adecuación de los viveros municipales 50.000,00 € más 10.500,00 € IVA. Importe total 60.500,00 €

Se incluye en el apartado cuarto del acuerdo aprobado, dos tablas con el desglose de los importes máximos según la oferta del adjudicatario y el IVA aplicable en cada caso, la facturación anual y mensual máxima, correspondiente a los distintos conceptos de los servicios de este contrato, que se transcribe:

4º.- Aprobar el gasto anual por importe de 11.382.124,27 euros (11.026.329,67 euros más 355.794,60 euros de IVA), con cargo a la partida 01002.1710.22799, con el siguiente desglose:

	IMPORTE ANUAL			
básico	base	desglose	IVA	total
	9.368.164,55	6.557.715,18	1.377.120,19	7.934.835,37
		2.810.449,36	281.044,94	3.091.494,30
	9.368.164,55		1.658.165,12	11.026.329,67
medición	294.045,12		61.749,48	355.794,60
TOTAL	9.662.209,67		1.719.914,60	11.382.124,27

	IMPORTE MENSUAL			total
básico	base	iva 21%	Iva 10%	
	546.476,27	114.760,02		
	234.204,11		23.420,41	
	780.680,38	114.760,02	23.420,41	918.860,81
medición	24.503,76	5.145,79		29.649,55
TOTAL	805.184,14	143.326,22	948.510,36	948.510,36



5000098a32a190dfa07e717a040d00S

Posteriormente a la aprobación de este acuerdo ha sido detectado por el responsable del contrato, Técnico del Servicio de Parques y Jardines, la existencia de un error material en la segunda tabla del apartado cuarto del acuerdo, en la línea de cifras referidas al importe máximo mensual del contrato, por contemplar un pago máximo mensual por cuota alícuota, de los trabajos por obra o plantación que se facturarán según medición, que está en contradicción con las disposiciones del PPT y del PCAP, y constituye una repetición errónea de una fila de datos en la tabla.

Solicitada la rectificación del error material que contiene la tabla segunda del apartado cuarto del acuerdo de la JGL de fecha 27/12/2022, en informe del Técnico del Servicio de Parques y Jardines, y visto el informe del Servicio de Contratación, el Concejal de Innovación Contratación y Deportes, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO:

Aprobar de conformidad, con lo dispuesto por el artículo 109, 2 de la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la rectificación de error material en la tabla segunda del acuerdo de adjudicación, que desglosa los precios mensuales de facturación de los servicios objeto del contrato y la aplicación de los diferentes porcentajes de IVA según el tipo de servicios, eliminando la fila que contiene una repetición errónea del desglose en partes alícuotas del importe mensual de los servicios que se facturarán mediante mediciones mensuales,

La tabla con el importe mensual a facturar rectificada es la siguiente

	IMPORTE MENSUAL			total
básico	base	iva 21%	Iva 10%	
	546.476,27	114.760,02		
	234.204,11		23.420,41	
	780.680,38	114.760,02	23.420,41	918.860,81



5000098a32a190dfa07e717a040d00S

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>